

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.109

Miércoles 26 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2625241

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

INFORMA AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA HVDC KIMAL - LO AGUIRRE"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre" y mediante resolución exenta N° 202599101245, del 18 de marzo de 2025, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha ordenado la Ampliación del Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los grupos humanos pertenecientes a los pueblos indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con la Comunidad Indígena Diaguita Chipasse Ta Ko, la Asociación Indígena Chipasse Ta Maricunga y la Comunidad Indígena Diaguita Chipasse Ashpa, de la comuna de Vallenar, Región de Atacama, esto, sin perjuicio que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso. Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Miraflores 222, piso 7, Santiago.
- Dirección Regional SEA Antofagasta, ubicada en Avda. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.
- Dirección Regional SEA Atacama, ubicada en Yervas Buenas 295 - Copiapó.
- Dirección Regional SEA Coquimbo, ubicada en Avenida Gabriela Mistral N° 2862 - La Serena.
- Dirección Regional SEA Valparaíso, ubicada en Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Dirección Regional SEA Metropolitano, ubicada en Miraflores 178, piso 3, Santiago.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/03/19/Resolucion_de_Ampliacion_PCPI_KLA_firma.pdf

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.